

En Toledo, a 19 de junio de 2024

ACTA DE ADJUDICACIÓN

EXPTE. CMM 13/2024 - 2024/001279 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL ENTE PÚBLICO”

Dña. Carmen Amores García, Directora General de Ente Público de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha, S.A., actuando como Órgano de Contratación del Ente Público y de sus sociedades, Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A. y Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A., en uso de las facultades conferidas por el artículo 8.2 de la Ley 3/2000, de 26 de mayo, de Creación del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 21 de marzo de 2024 el Órgano de Contratación dictó resolución de apertura del expediente CMM 13/2024 - 2024/001279 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL ENTE PÚBLICO”.

2.- Siguiendo las instrucciones del Órgano de Contratación, el anuncio de licitación correspondiente fue publicado en perfil del contratante de CMM en PLACE, dándose plazo límite de presentación de ofertas a las 12:00 horas del día 22 de abril de 2024.

3.- En el plazo establecido se han recibido oferta de las siguientes empresas:

- **RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.**
- **SOLRED, S.A.**

4.- Una vez realizada la apertura del Sobre N.º.1 de las propuestas, que contenía la documentación administrativa, la Mesa de Contratación de CMM, a la vista de la documentación aportada, acordó en reunión de fecha 23 de abril de 2024 la admisión



definitiva de las empresas licitadoras al procedimiento, tras lo cual, se procedió el 24 de abril de 2024, a la apertura del Sobre Nº 2, conteniendo las referencias y toda la información técnica pertinente y requerida en el Pliego Técnico.

5.- En la presente licitación no se establecen criterios subjetivos de valoración, no obstante, las empresas licitadoras deben incluir en el Sobre Nº 2 una relación de todas las estaciones de servicio con que cuentan en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en el territorio nacional, distinguiendo entre las estaciones de servicio ubicadas en la Comunidad Autónoma y en el resto del territorio nacional, indicando para cada una de ellas la denominación comercial, el domicilio social, la ubicación (localidad y provincia), la gama de productos y el horario de apertura. En caso de que no se cumplan los requisitos especificados en los pliegos la propuesta incumplidora será excluida de la licitación.

Visto el informe técnico emitido por la Dirección de Operaciones de CMM, la Mesa de Contratación del Ente Público de Radio Televisión de Castilla-La Mancha comprueba que:

RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	CUMPLE REQUISITOS
SOLRED, S.A.	CUMPLE REQUISITOS

6.- El acto de apertura del Sobre Nº 3 de condiciones económicas tuvo lugar el día 2 de mayo de 2024.

7.- Los importes ofertados por los licitadores fueron los siguientes:

CRITERIO 1: PORCENTAJE DE DESCUENTO GENERAL SOBRE PRECIO EN SURTIDOR:

RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.

DESCUENTO GASÓLEO AUTOMOCIÓN:	10,25 %
DESCUENTO GASOLINA:	10,25 %

SOLRED, S.A.

DESCUENTO GASÓLEO AUTOMOCIÓN:	10,00 %
DESCUENTO GASOLINA:	10,00 %



CRITERIO 2: DESCUENTOS ADICIONALES (EN EURO POR LITRO, HASTA 3 DECIMALES):

RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.

DESCUENTO ADICIONAL GASÓLEO AUTOMOCIÓN:	10,25 %
DESCUENTO ADICIONAL GASOLINA:	10,25 %

SOLRED, S.A.

DESCUENTO ADICIONAL GASÓLEO AUTOMOCIÓN:	0,02 €/L
DESCUENTO ADICIONALES GASOLINA:	0,02 €/L

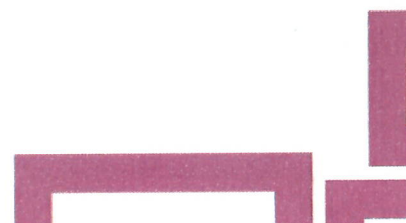
Revisada la oferta económica de la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U., se comprueba que los descuentos adicionales ofertados se realizan en porcentaje y no cumplen lo requerido en el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que se deberían haber ofertado en euro por litro, con 3 decimales. Esta circunstancia implica que no se pueda valorar el criterio 2 de la oferta de RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.

8.- Utilizando las fórmulas de valoración indicadas en el PCAP, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración sujetos a la aplicación de fórmulas o porcentajes es la siguiente:

	PTOS DESCUENTO GENERAL	PTOS DESCUENTO ADICIONAL	PUNTOS TOTALES
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	75,00	00,00	75,00
SOLRED, S.A.	72,41	25,00	97,41

9.- Por todo lo anterior, y aplicando las fórmulas establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, la puntuación final obtenida por la empresa licitadora en el presente expediente es:

	Puntos C. Subjetivos	Puntos C. Objetivos	PUNTUACIÓN TOTAL
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	00,00	75,00	75,00
SOLRED, S.A.	00,00	97,41	97,41



Verificadas las condiciones económicas ofertadas, y una vez aplicada sobre ellas la fórmula de puntuación especificada en el Pliego de requisitos administrativos y técnicos, la oferta que obtiene mayor puntuación es la presentada por **SOLRED, S.A.** con **NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN (97,41) PUNTOS.**

10.- A la vista de las puntuaciones otorgadas a cada una de las ofertas recibidas, con fecha 6 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación de CMM recomendó:

“La adjudicación del contrato **CMM 13/2024 - 2024/001279 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL ENTE PÚBLICO** a favor de la empresa **SOLRED, S.A.** por los siguientes descuentos:

- Porcentaje de descuento general ofrecido sobre precio de surtidor en el momento del repostaje:

% DESCUENTO GASÓLEO AUTOMOCIÓN: **10,00 %**

% DESCUENTO GASOLINA: **10,00 %**

- Descuentos adicionales a los ofertados en el apartado anterior, ofertados en euro por litro (3 decimales) sobre el precio de venta al público (IVA excluido) en surtidor

% DESCUENTO ADICIONAL GASÓLEO AUTOMOCIÓN: **0,02 €/l**

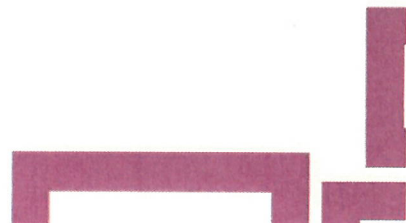
% DESCUENTO ADICIONAL GASOLINA: **0,02 €/l**

Siendo estos descuentos aplicables durante la totalidad de la duración del contrato.

Ello, por resultar, la oferta más valorada en la suma de los criterios especificados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares”.

11.- Con fecha 6 de mayo de 2024, se CMM requirió a SOLRED, S.A., de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento aportase la documentación necesaria para la adjudicación definitiva.

Con fecha 22 de mayo de 2024, SOLRED, S.A. procedió a aportar la documentación requerida, no obstante no constituyó la garantía definitiva requerida, por lo que se requirió la subsanación de dicho defecto.



Toda vez que SOLRED, S.A. no ha subsanado el defecto advertido y no ha constituido la garantía definitiva requerida en el plazo habilitado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.2 LCSP y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la presente licitación, CMM tiene por retirada la oferta presentada por SOLRED, S.A., con los efectos y consecuencias legalmente previstos.

12.- A la vista de las puntuaciones otorgadas a cada una de las ofertas recibidas, y de las actuaciones desarrolladas en el presente expedientes, con fecha 6 de junio de 2024, la Mesa de Contratación de CMM recomendó:

*“La adjudicación del contrato **CMM 13/2024 - 2024/001279 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL ENTE PÚBLICO** a favor de la empresa **RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.** por los siguientes descuentos:*

- Porcentaje de descuento general ofrecido sobre precio de surtidor en el momento del repostaje:

*% DESCUENTO GASÓLEO AUTOMOCIÓN: **10,25 %***

*% DESCUENTO GASOLINA: **10,25 %***

Siendo estos descuentos aplicables durante la totalidad de la duración del contrato.

Ella, por resultar, la oferta más valorada en la suma de los criterios especificados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares”.

13.- Con fecha 17 de junio de 2024, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por CMM, **RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.**, procedió a aportar, en tiempo y forma, la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 150 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público y Pliegos de Cláusulas Administrativas por las que se rige el presente procedimiento.

Por todo lo anterior, el Órgano de Contratación,



RESUELVE

Adjudicar el contrato **CMM 13/2024 - 2024/001279 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL ENTE PÚBLICO** a favor de la empresa **RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.** por los siguientes descuentos:

- Porcentaje de descuento general ofrecido sobre precio de surtidor en el momento del repostaje:

% DESCUENTO GASÓLEO AUTOMOCIÓN: **10,25 %**

% DESCUENTO GASOLINA: **10,25 %**

Siendo estos descuentos aplicables durante la totalidad de la duración del contrato.

Ello, por resultar, la oferta más valorada en la suma de los criterios especificados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares

La presente adjudicación será publicada en el Perfil del Contratante de CMM, en la plataforma de contratación del sector público y notificada a las empresas licitadoras en la forma legalmente establecida.

La adjudicación del contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación por lo que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

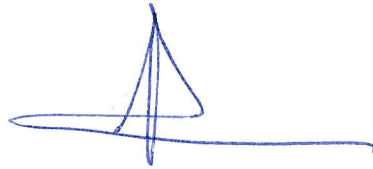
Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer, en vía administrativa, el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo Órgano competente el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

De manera alternativa, los interesados podrán impugnar directamente la adjudicación del contrato mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo



establecido en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lugar y fecha del encabezamiento.



D^a. Carmen Amores García
Directora General de CMM

